



28ª Fiesta Provincial de la Corvina

REGLAMENTO

- Art.1º** -La pesca consistirá únicamente en la especie **CORVINA (una pieza por pescador).**
- Art.2º** -La inscripción se realizará hasta media hora antes del comienzo de la prueba que se hará el día Lunes 16/10/2017 a partir de las **09hs.** y con horario tope de regreso a las **14 hs.**
- Art.3º** -El costo de la inscripción será de \$450 por concursante el día del evento y de \$400 para quienes lo abonen en forma anticipada hasta 48 hs. antes del mismo.
- Art.4º** Al ser esta una prueba que se disputará en forma individual, **no** se formarán Equipos por lo cual en cada lancha podrán participar la cantidad de tripulantes que estipule el fabricante de la misma y cuya capacidad sea aprobada por la autoridad de aplicación.-
- Art.5º** A cada participante se le proveerá de una bolsa con precinto y una tarjeta para identificación. La pieza capturada se colocará dentro de la bolsa con la tarjeta para individualizarla, se precintará y se entregará para realizar el computo correspondiente.
En el momento de la finalización del tiempo de pesca (**CINCO HORAS**) las bolsas con las piezas deberán estar indefectiblemente en zona de fiscalización, con su precinto y con la tarjeta del participante, caso contrario no se tendrán en cuenta para el resultado final. Las bolsas serán entregadas a la mesa de fiscalización quién después del pesaje y medición asentará los datos en la planilla de concurso para su posterior computo
- Art.6º** Se considerará a los fines de los cómputos, **la pieza de mayor peso.** En caso de empate se definirá por la de mayor longitud. Y para el supuesto de mantenerse la paridad se definirá por sorteo.
- Art.7º** El lugar de desarrollo del concurso será en las aguas del Río de la Plata partiendo del balneario **LA BALANDRA.**
- Art.8º** El horario de inicio puede variar de acuerdo a las condiciones meteorológicas que pueda presentar el río y/o a las indicaciones u órdenes emanadas de la **PREFECTURA NAVAL ARGENTINA.**
- Art.9º** Los participantes deberán estar en el lugar de inscripción media hora del inicio para recibir las instrucciones del Fiscal General.
- Art.10º** Las embarcaciones serán controladas por los fiscales antes de ser ingresadas al agua. Una vez concluidos los trámites de inscripción y control las embarcaciones serán botadas y el Fiscal marcará la hora de ingreso debiendo los participantes volver dentro de las **CINCO HORAS.** caso contrario superado ese tiempo la embarcación y sus integrantes serán descalificados.
- Art.11º** El organizador **NO** aportará embarcaciones en alquiler o préstamo, los pescadores que no dispongan de embarcación y quieran contratar el servicio deberán hacerse cargo de los costos que demande el mismo. Las embarcaciones deberán ajustarse a las disposiciones de la **PREFECTURA NAVAL ARGENTINA.**



- Art.12°** El organizador no aportara ningún servicio oficial para el remolque o botadura de las lanchas quedando esto a cargo de los participantes, destacando que ese servicio **No** es Obligatorio.
- Art.13°** Los participantes deberán poseer **LICENCIA DE PESCA DEPORTIVA**, caso contrario el inspector de la Sub-Secretaria de Desarrollo Pesquero le venderá un permiso de concurso cuyo valor es de \$15, el que no está incluido es el precio de la inscripción.
- Art.14° MODALIDAD DE PESCA – EQUIPO PERMITIDO**
- Una caña por pescador de cualquier tipo o material. No se permite Línea de mano.
 - Reel (de uso obligatorio) libre.
 - Nylon monofilamento o multifilamento libre.
 - Línea de fondo de hasta dos (2) anzuelos, libre.
- Art.15°** La prueba será fiscalizada deportivamente por **FEPyLBA** siendo el Fiscal General la autoridad máxima quién decidirá sobre toda cuestión que no este contemplada en este reglamento, siendo su decisión **INAPELABLE**.
- Art.16°** El organizador queda eximido de toda responsabilidad por cualquier accidente, extravío o consecuencias dañosas que pudieran ocurrirle a los participantes y / o embarcaciones tanto dentro como fuera del concurso.
- Art.17°** Los participantes que por cualquier motivo hagan abandono de la prueba antes del horario de finalización, deberán dar aviso a las autoridades de su retiro y el de la embarcación por razones de seguridad.
- Art.18°** Los participantes y/o embarcaciones que transgredan lo estipulado en el presente reglamento serán automáticamente descalificadas y la decisión será de carácter inapelable.
-